CONTRATO Nº 83 / 2022

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS – ID Nº 405.489.-

Entre la EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A., domiciliada en la Avda. José Berges Nº 516 entre San José y Brasil, República del Paraguay, Teléfono Nº (021) 225-001/3, con RUC Nº 80024191-6, representada para este acto por el Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta, con Cédula de Identidad N° 721.270, en carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma SAN CRISTOBAL DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, con RUC Nº 859531-3, domiciliada en la calle Avda. Eusebio Ayala casi La Victoria, Teléfono Nº (021) 603-130, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Bernarda González Vda. De Martínez, con Cédula de Identidad N° 859.531, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente Contrato de **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1) Objeto del Contrato

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS – ID Nº 405.489

2) Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3) Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.***

4) Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 405.489.-

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2023, Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

Depósito Municipal de Bernarda González Tel.: 021-603.130

Abg. Marco A. Pereira Asesor Legal Adjunto ESSAP S.A.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta Presidente essap sa

Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.
José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción
Teléfonos: 225-001/3

5) Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS – ID Nº 405.489**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP S.A. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 4 del Acta Nº 1567/2022 de fecha 6 de Setiembre de 2022, reevaluada y adjudicada según Resolución N° 12 del Acta N°1586/2022 de fecha 14 de noviembre de 2022.

6) Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

LOTE Nº 2								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Bolsa de Cemento Portland de 50 kg	Unidad	EVENTO	1	VALLEMI	NACIONAL	70.000	70.000
2	Ladrillo común blanco	Unidad	EVENTO	1	SANTO TOMÁS	NACIONAL	700	700
3	Cal hidratada de 20 Kg	Unidad	EVENTO	1	REMANCAL	NACIONAL	25.000	25.000
4	Arena lavada de rio	Metros cúbicos	EVENTO	1	ARENA STMA. TRINIDAD	NACIONAL	62.000	62.000
5	Arena gorda	Metros cúbicos	EVENTO	1	ARENA STMA. TRINIDAD	NACIONAL	60.000	60.000
6	Triturada de 4ta.	Tonelada	EVENTO	1	HEISECKE CONSTRUCTORA	NACIONAL	105.000	105.000
7	Varilla - diámetro de 6 mm	Unidad	EVENTO	1	INPACE	NACIONAL	27.500	27.500
8	Varilla - diámetro de 8 mm	Unidad	EVENTO	1	INPACE	NACIONAL	45.000	45.000
9	Varilla - diámetro de 10 mm	Unidad	EVENTO	1	INPACE	NACIONAL	60.000	60.000
10	Varilla - diámetro de 12 mm	Unidad	EVENTO	1	INPACE	NACIONAL	80.000	80.000
11	Varilla - diámetro de 16 mm	Unidad	EVENTO	1	INPACE	NACIONAL	138.000	138.000
12	Varilla - diámetro de 20 mm	Unidad	EVENTO	1	INPACE	NACIONAL	220.000	220.000
								893.200

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 55.000.000 (guaraníes cincuenta y cinco millones) IVA incluido y el monto máximo es de Gs. 110.000.000 (guaraníes ciento diez millones) IVA incluido.

El pago se realizará en la Cuenta Bancaria N° 0000013019992739 del Banco GNB a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

El Proveedor se comprometa a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Dep[illegible]al de B[illegible] Tel.: [illegible]-603.199

Abg. Marco A. Pereira
Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7) Vigencia del Contrato

Este contrato tendrá desde la firma hasta el 31 de diciembre 2022.-

8) Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9) Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de: ***GERENCIA COMERCIAL GRAN ASUNCION.***

10) Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11) Responsabilidad de la Contratante

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución o provisión que realice el Proveedor superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes y publicados en el SICP. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin efecto.

12) Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13) Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14) Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.
José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción
Teléfonos: 225-001/3

Abg. Marco A. Pereira
Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.

Dep. Jurídico Contractual
Abg. Mirada González
Tel.: 021-603.190

15) Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16) Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 02 mes DICIEMBRE y año 2022.-

Depósito Municipal de Bernarda González Tel. 021-603.130

Sra. Bernarda González Vda. De Martínez
Propietaria
SAN CRISTOBAL
DEP. DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta
Presidente del Directorio
ESSAP S.A.

Abg. Marco A. Pereira
Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.

Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.
José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción
Teléfonos: 225-001/3